



**MTRA. SENDY LUCIA MURILLO VARGAS**

Directora de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Zapopan, Jalisco.  
PRESENTE.

En respuesta a su similar 3954/2014/0400-SA de fecha 18 de julio de 2014, por medio del cual me solicita pronunciarme respecto de:

**¿Si de la información publicada en el Portal en el Presupuesto de Egresos vigente, desglosa gastos de Comunicación Social?**

Al respecto, como es de su conocimiento el Presupuesto de Egresos es un documento jurídico-contable que está estructurado conforme a lo dispuesto, entre otros, por los artículos 206 y 207 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como las normativas del Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En este sentido, el principio de legalidad nos obliga como autoridades a respetar la estructura establecida por la normatividad especial en la materia, la cual establece una estructura de codificación en base a capítulos, conceptos y partidas genéricas. **Ahora bien, las partidas correspondientes a Comunicación Social, son las que se incluyen en el Capítulo 3600 del Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2014, de éste Municipio.**

Sin otro particular de momento, me reitero a sus órdenes para resolver cualquier duda, aclaración o comentarios al respecto. Aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"  
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"  
Zapopan, Jal., 23 de Julio de 2014.

**JESÚS EDUARDO MIRANDA SANTIAGO**  
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y EGRESOS  
DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTO  
Y EGRESOS

c.c.p. Archivo.  
\*jdlo.

